



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -POR SUBASTA INVERSA No. UARIV-SI-004-2020

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C Teléfono: 7965150

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C Teléfono: 7965150 ContratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II

Los oferentes deberán estar registrados, tener USUARIO y CONTRASEÑA de acceso a la plataforma del SECOP II

OBJETO: Adquisición y entrega de bancos de maquinaria agrícola (tractores con accesorios) para la implementación de medidas de reparación colectiva para los sujetos colectivos de conformidad con las ESPECIFICACIONES y - MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FICHA-TECNICA

El presente proceso está identificado con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	25101901	Vehículos comerciales, militares y particulares,	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	Tractores agrícolas



ITEM	Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Tractor Agrícola		accesorios y componentes			
Rastra Preparadora para tractor agrícola	21101500	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Arado de cincel vibratorio para tractor agrícola	21101501	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Arados
Arado de disco / vertedera – reversible, para tractor agrícola	21101501	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Arados
Encaladora transportable para tractor agrícola	21101500	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Corta malezas para tractor agrícola	21101504	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Desmalezadoras
Voleadora	21101600	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para siembra y plantado	Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Remolque multiusos para tractor agrícola	21101607	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para siembra y plantado	Remolque de siembra
Rollo de Cuchillas Tambor	21101507	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación de suelo	Rodillos agrícolas



LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento indicado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...).

Esta modalidad contempla varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso que nos ocupa, vale la pena citar lo contenido en el literal a) el cual señala lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.” (...)

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En atención a lo anterior, La Subdirección de Reparación Colectiva realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los bancos de maquinaria agrícola (tractor con accesorio), sus accesorios objeto del presente proceso de selección, evidenciando que:



Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente: La Entidad realizó la consulta de los bienes y servicios ofrecidos a través de Acuerdos Marco de Precios por Colombia Compra Eficiente en su página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, encontrando cincuenta y cuatro (54) acuerdos marcos de precio, pero no hay un acuerdo para maquinaria agrícola.

Así mismo, la Subdirección de Reparación Colectiva de la Entidad, realizó la consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC de los bienes y servicios ofrecidos: a través de las páginas web <https://www.bolsamercantil.com.co/Portals/0/xPlugin/uploads/2020/6/30/SIBOL%20-%20PUBLICACION%20C3%93N%20JUNIO%202020.pdf>, validado en el documento publicado por la página en formato PDF SIBOL - PUBLICACIÓN JUNIO 2020, en su aplicativo SIBOL (Sistema de inscripción que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden ser transados a través de la Bolsa), encontrándose que la BMC el día 30 de junio de 2020 No tiene registrado lo siguientes productos: Corta malezas para tractor agrícola, Encaladora transportable para tractor agrícola, Voleadora y Rollo de Cuchillas Tambor los bienes requeridos para satisfacer dicha necesidad.

Por lo anterior teniendo en cuenta que los bancos de maquinaria agrícola que fueron concertados para la implementación de las acciones reparadoras de los PIRC, por los profesionales de La Unidad con los respectivos comités de impulso o grupos de apoyo de cada sujeto, están compuestos por un (1) Tractor Agrícola, un (1) Arado de cincel vibratorio para tractor agrícola, un (1) Arado de disco para tractor agrícola una (1) Rastra preparadora para tractor agrícola, una (1) Corta malezas para tractor agrícola, una (1) Encaladora transportable para tractor agrícola, una (1) Voleadora, un (1) Rollo de cuchillas tambor, un (1) Remolque multiusos para tractor agrícola. Como se evidencia faltan cuatro (4) accesorios en la oferta de BMC, lo cual no permitiría la implementación de las medidas en debida forma para siete (7) sujetos de reparación colectiva.

De la misma forma, el proyecto busca fortalecer el sostenimiento de los bancos de maquinaria agrícola (tractor con accesorios), proyectando entregar servicios conexos complementarios entre los cuales se destaca la capacitación, póliza todo riesgo por un año, tramites de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo con re-entregas clínicas incluyendo insumos y gastos de transporte, para cada uno de los lugares donde se encuentran los SRC, servicios que se tuvieron en cuenta en el estudio de mercado realizado y que se garantizan con la modalidad de selección escogida evitando el fraccionando de los componentes del banco de maquinaria.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que el servicio adquirir es de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas, La Unidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **23 de diciembre de 2020**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única.



FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 15 de octubre de 2020

Hora: 2:00 pm.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

El Proponente debe estar previamente registrado en esta plataforma, en virtud de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros, siguiendo las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE en la Plataforma del SECOP II de conformidad con dicha sección, hasta la fecha y hora señalada en la configuración del proceso y se publicará en dicha plataforma la lista de oferentes presentados en el proceso.

NO se aceptarán propuestas que se presenten fuera del plazo y en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5.1 Definición de presupuesto

EL presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de hasta **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$1.579.583.826) M/CTE**, incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

5.2. Imputación presupuestal

Para respaldar el presentar proceso de selección, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.579.583.834) M/CTE** incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El valor del contrato será hasta por la suma resultante de la adjudicación, de conformidad con los precios unitarios, ofertados por el proponente adjudicatario.



Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2020, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 25120 del 19 de agosto de 2020, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD al siguiente rubro: C-4101-1500-18-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL, fuente: NACIÓN. recurso 11:

CDP	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP
25120	C-4101-1500-18-0-4101037-03	11	\$1.579.583.834

NOTA 1: El valor del contrato será hasta por la suma resultante en el acto administrativo de la adjudicación
NOTA 2: La tarifa del IVA cuando haya lugar, será la establecida por la normativa vigente y estará a cargo del contratista, así como los demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 3: El valor unitario de los servicios y/o bienes será el que resulte al momento de la adjudicación.

NOTA 4: El valor final del contrato corresponderá a la entrega efectiva y real de los bienes ofertados con recibido a satisfacción por parte del supervisor. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados o bienes efectivamente entregados con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO





Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	SI

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1480 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

INDICACION SI EN LA PRESENTE CONVOCATORIA HAY LUGAR DE PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección **NO** hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. Condiciones de experiencia
3. De Capacidad Financiera y Organizacional

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección y requisitos habilitantes se encuentran incluidas en el pliego de condiciones, sus anexos, estudios previos y adendas los cuales podrán ser consultados en el SECOP II.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3. Establece que *“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.*

El presente proceso se adjudicará a quien, conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa ELECTRÓNICA de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En concordancia con la ley 527 de 1999.



Por lo anterior los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II. y 2) Tener conexión a internet estable, en el evento de subasta inversa electrónica.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
1-Publicación Aviso de convocatoria y estudios previos	24 de septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
2-Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
3. Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
4.Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
5.Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
6 respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
7 Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	06 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
8.Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
9.Presentación observaciones pliego de condiciones	08 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
10 Respuesta a las observaciones realizadas al Pliego	13 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/





11. Plazo máximo para expedir adendas	14 de octubre de 2020.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
12. Presentación de Ofertas	15 de octubre de 2020.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
13. Apertura sobre requisitos habilitantes y técnicos	15 de octubre de 2020.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
14. Informe presentación de ofertas	15 de octubre de 2020.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
15. publicación informe de verificación o evaluación	20 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
16. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
17. Apertura sobre económico Subasta ¹	27 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
18. Publicación acto administrativo de adjudicación declaratoria de desierta	30 de octubre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
19. Firma del Contrato	3 de noviembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
20 entrega de la garantía única de cumplimiento	4 de noviembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
21 aprobación de Póliza	05 de noviembre de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Las fechas no incluidas en el presente cronograma, así como las modificaciones a que haya lugar, se reflejarán directamente en el cronograma del pliego de condiciones electrónico y las adendas respectivas

¹ Para el presente proceso se programará un simulacro del Evento de Subasta Electrónica



13.LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020.